



RESOLUCIÓN DE 21 DE MAYO DE 2020 DE LA DELEGADA PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL EN CIUDAD REAL DE NO ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE ALQUILER Y MANTENIMIENTO DE 16 EQUIPOS MULTIFUNCIÓN EN DIVERSOS CENTROS DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE CIUDAD REAL (LOTE DELEGACIÓN PROVINCIAL)

Con fecha 4 de octubre de 2019 la Secretaria Provincial de Bienestar Social emitió propuesta de Contratación del procedimiento de referencia.

Con fecha 14 de octubre de 2019 la Delegada Provincial de Bienestar Social acuerda el inicio del expediente para la Contratación del procedimiento de referencia.

Con fecha 12 de noviembre de 2019 la Delegada Provincial de Bienestar Social emite informe sobre el procedimiento de contratación elegido, mediante procedimiento Abierto Simplificado, mediante el cual se llevará a cabo la adjudicación el contrato.

Con fecha 14 de noviembre de 2019 la Sección Jurídica emite informe sobre el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que habrá de regir la contratación.

Con fecha 14 de noviembre de 2019 la Delegada Provincial de Bienestar Social en Ciudad Real aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas y autoriza el procedimiento de contratación elegido, mediante procedimiento Abierto Simplificado, utilizando pluralidad de criterios para una mejor relación calidad-precio, mediante el cual se llevará a cabo la adjudicación el contrato.

Con fecha 19 de noviembre de 2019 la Delegada Provincial de Bienestar Social en Ciudad Real resuelve aprobar el expediente y dispone la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato administrativo del procedimiento de referencia.

Con fecha 21 de noviembre de 2019 se publica en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Con fecha 27 de noviembre de 2019 la Delegada Provincial de Bienestar Social en Ciudad Real acuerda constituir la Mesa de Contratación que regirá el procedimiento de licitación.

Con fechas 9 de enero, 6 y 14 de febrero de 2020 se reúne la Mesa de Contratación para la apertura de los sobres que contienen la declaración responsable, los criterios de adjudicación distintos al precio, la oferta económica y los equipos propuestos valorando cada una de las proposiciones de acuerdo al procedimiento que se contempla en las Bases del mismo.

Por lo que, en base a dichos acuerdos la mesa propone a la empresa SISTEMAS DE OFICINA DE CLM con CIF A13049374 con fecha 14 de febrero de 2020 la adjudicación del contrato de referencia (lote Delegación Provincial) y con el fin de atender a las posibles renunciaciones u otras circunstancias que impidan la contratación del licitador propuesto, el orden de prelación en la adjudicación de acuerdo a las Bases del procedimiento

En base a esta propuesta, la Delegación Provincial de Bienestar Social requiere a la empresa SISTEMAS DE OFICINA DE CLM con CIF A13049374 con fecha 18 de febrero de 2020 la documentación establecida en los Pliegos que rigen la contratación para la Resolución del contrato.

Con fecha 24 de abril de 2020 se resuelve la No Adjudicación del Contrato a la empresa SISTEMAS DE OFICINA DE CLM con CIF A13049374 y se propone la Adjudicación a la Empresa SETICO. SL con CIF: B13025028 conforme al orden de prelación acordado por la Mesa de Contratación.

Con fecha 5 de mayo de 2020 se notifica requerimiento a la empresa SETICO. SL con CIF: B13025028 de documentación para la formalización del contrato. Transcurridos diez días hábiles desde la



Castilla-La Mancha

notificación se constata que la empresa no ha registrado documentación alguna por lo que conforme a la cláusula 18 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, se entiende que ha retirado su oferta.

En base a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el Decreto 86/2019, de 16 de julio, de estructura orgánica y competencias de la Consejería de Bienestar Social y la Resolución de 01/08/2019, de la Secretaría General, por la que se delegan competencias en las personas titulares de las delegaciones provinciales y de las secretarías provinciales de la Consejería de Bienestar Social, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y el Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

RESUELVO

NO ADJUDICAR a la empresa SETICO. SL con CIF: B13025028 el contrato **DE ALQUILER Y MANTENIMIENTO DE 16 EQUIPOS MULTIFUNCIÓN EN DIVERSOS CENTROS DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE CIUDAD REAL (LOTE DELEGACION PROVINCIAL)** por incumplimiento de un criterio de adjudicación estipulado en los Pliegos que rigen el procedimiento.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante la Sra. Consejera de Bienestar Social, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la recepción de la presente, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Ciudad Real a 21 de mayo de 2020

LA DELEGADA PROVINCIAL



FDO, Manuela González-Horcajo Valencia